

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2025
11:02 HORAS.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas con dos minutos (11:02), del día de hoy miércoles veintisiete (27) de agosto del (2025) dos mil veinticinco, se reunieron de manera híbrida, las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, para celebrar la Sesión Ordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes.

Presidente Provisional del Consejo General, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes; Consejeras y Consejeros Electorales: Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Dr. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez y Mtra. Leticia Bravo Ostos.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Lic. Claudia Magaly Palma Encalada; por el Partido del Trabajo, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdez; por el Partido Morena, C. José Arturo Braña Sotomayor; Por el Partido México Avante Coahuila, Lic. Fernando Rodríguez González; por el Partido Nuevas Ideas, C. Gregorio Iribarren Delgado, integrándose posteriormente por el por el Partido Revolucionario Institucional, C. Pedro Limón Medina.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En su intervención, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de acta:
 - 3.1 Sesión Ordinaria de fecha 18 de julio de 2025.
 - 3.2 Sesión Extraordinaria de fecha 15 de agosto de 2025.
4. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral.
5. Informe mensual que presenta la Comisión de Vinculación con INE y OPLES, relativo a las actividades y seguimiento a la coordinación y vinculación con el Instituto Nacional Electoral.
6. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del partido político local Unidad Democrática de Coahuila. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.)
7. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se aprueban las Ponderaciones que se aplicarán a los resultados de las evaluaciones anuales del desempeño para el cálculo de la evaluación trianual del periodo septiembre 2025 a agosto 2028, correspondiente a los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral adscritos al Instituto Electoral de Coahuila. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión del Servicio Profesional.)
8. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se designa la Comisión a la que se reportarán los trabajos de implementación y operación del sistema "Candidatas y candidatos, Cónoceles" y la instancia interna encargada de la implementación y coordinación para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información).
9. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se designa o ratifica a la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).



10. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la renovación de la encargaduría de despacho del cargo de coordinación de organización electoral con el Instituto Nacional Electoral, perteneciente al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva)
11. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la renovación de la encargaduría de despacho del cargo de la asistencia técnica de organización electoral con el Instituto Nacional Electoral, perteneciente al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva)
12. Asuntos Generales.
13. Clausura.

Antes de continuar con la votación del proyecto de orden del día, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, preguntó a las y los integrantes del Consejo General, si alguien deseaba solicitar la inclusión de algún asunto en el apartado de asuntos generales que no requiriera el examen previo de documentos y de obvia y urgente resolución. Anotándose el Consejero Electoral, Dr. Juan Carlos Cisneros Ruiz, con el tema Referente a la invitación a la ciudadanía a la convocatoria de nuestros Comités Distritales. Al no haber más participaciones registradas, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el orden del día para su discusión, al no formularse intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, el proyecto del orden del día.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, y con fundamento en el artículo 10, inciso n) del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, solicitó la anuencia para proponer al Consejo General la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día y que fueron previamente circulados. Admitida la anuencia, procedió a tomar la votación, quedando aprobada por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, la dispensa de la lectura de los documentos.



Posteriormente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

TERCERO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTAS: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE JULIO DEL 2025 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2025.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, informó que, los proyectos de actas fueron previamente circulados. En seguida, lo sometió a consideración de las Consejerías Electorales, al no formularse intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobadas por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes las actas de referencia.

Acto continuo, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

CUARTO. – INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE LAS PETICIONES Y DILIGENCIAS PRACTICADAS EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, a efecto de rendir el informe correspondiente.

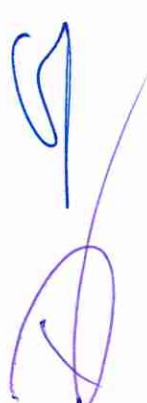
En su intervención, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, rindió el informe en los siguientes términos: *“Con todo gusto Consejero Presidente. Como es de su conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de la Oficialía Electoral de este Instituto, se rinde el presente informe mensual sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de la Oficialía Electoral; las actividades relativas al presente informe se llevaron a cabo en el periodo que comprende del 15 de julio al 22 de agosto del presente año y en este lapso se atendieron 101 solicitudes de certificación de documentos, teniendo como resultado el cumplimiento en tiempo y forma de lo establecido en la normatividad aplicable. Es el informe, Consejero Presidente.”*



Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe rendido, al no haber intervenciones al respecto, se tuvo por recibido el informe sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral. En seguida, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual el Secretario Ejecutivo realizó la presentación de éste.

QUINTO. – INFORME MENSUAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON INE Y OPLES, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES Y SEGUIMIENTO A LA COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

En uso de la palabra, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, en su calidad de Presidente de la Comisión de Vinculación con el INE y los OPLES rindió el informe en los siguientes términos: *“En relación a las atribuciones conferidas por el artículo 364 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el informe que se rinde contiene lo referente a las actividades y seguimiento de vinculación y coordinación con el Instituto Nacional Electoral; en ese sentido, el informe se presenta se desglosa en 3 apartados: en primer término, el informe contiene el seguimiento del Sistema Informático de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (SIVOPLE) a través del cual se realiza el intercambio de información y comunicaciones entre los Organismos Públicos Locales y el INE, del cual se desprende que, durante el periodo que se informa, se atendieron un total de 48 actividades por este medio informático; por otra parte, lo referente a las respuestas a las consultas formuladas por los OPLES al INE, se recibieron 3 respuestas a consultas de los OPLES de Tlaxcala, Michoacán y Durango con rubros de sanciones, liquidación de partidos y financiamiento; finalmente, del apartado correspondiente a la asistencia de las Consejerías Electorales en actividades de coordinación y vinculación con el INE, se destacan las reuniones de coordinación celebradas con la Junta Local Ejecutiva del INE en la entidad las fechas 12 y 14 de agosto del presente año, en las cuales fueron abordadas observaciones a los proyectos de Convenio General de Coordinación y Colaboración para el Proceso Electoral Local 2025-2026 y del Calendario Integral para el referido proceso electoral, de los cuales se generaron observaciones que fueron remitidas a las instancias centrales de INE para su validación. Es cuanto del informe y está a su consideración, compañeras y compañeros, por si tuvieran algún comentario. De no ser el caso, se da por recibido el informe de mérito y le pido al Secretario Ejecutivo, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día”*. Al finalizar su explicación, El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe rendido, al no haber intervenciones al respecto, se tuvo por recibido el informe de mérito. En seguida, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual el Secretario Ejecutivo realizó la presentación de éste.



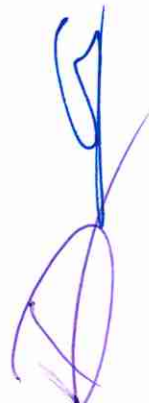
SEXTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS.)

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Acto seguido, la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, señaló: *“Gracias, Consejero Presidente. El día 2 de julio del 2025 se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto un escrito signado por la Licenciada María José Marcos Salazar, representante propietaria del partido político local Unidad Democrática de Coahuila, mediante el cual hace del conocimiento las modificaciones, adiciones y reformas a los estatutos del partido; de la revisión realizada el día 14 de julio del 2025, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos emitió el acuerdo interno 05/2025, mediante el cual requirió al partido político para que, en un plazo de hasta 10 días hábiles, subsanara las observaciones que fueron señaladas y manifestara lo que a su interés conviniera, entre las cuales se encontraban las relativa la facultad atribuida al Comité Ejecutivo Estatal para celebrar convenios de participación con partidos políticos nacionales para comicios federales; la incorporación de un capítulo específico que regule las normas, plazos y procedimientos de los mecanismos alternativos de solución de controversias internas; la incorporación al capítulo correspondiente de manera puntual del concepto de violencia política contra las mujeres por razón de género, las conductas constitutivas y los agentes que generen este tipo de violencia. En fecha 28 de julio, la representante propietaria de Unidad Democrática de Coahuila presentó respuesta al requerimiento emitido por dicha comisión; por tanto, una vez verificado el cumplimiento al procedimiento estatutario y atendiendo el requerimiento realizado, se estima procedente la declaratoria de constitucionalidad y legalidad de las modificaciones realizadas a los estatutos del partido Unidad Democrática de Coahuila. Es cuánto, Presidente”.*

Posteriormente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos las Consejerías Electorales



presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/109/2025

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Técnica y de la Representación de los Partidos Políticos, emiten el presente Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del partido político local Unidad Democrática de Coahuila, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara la procedencia constitucional y legal las modificaciones realizadas a los Estatutos del partido político local Unidad Democrática de Coahuila.

SEGUNDO. Notifíquese como corresponda.

TERCERO. Remítase el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral para su conocimiento.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual el Secretario Ejecutivo realizó la presentación de éste.




SÉPTIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS PONDERACIONES QUE SE APLICARÁN A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES ANUALES DEL DESEMPEÑO PARA EL CÁLCULO DE LA EVALUACIÓN TRIANUAL DEL PERIODO SEPTIEMBRE 2025 A AGOSTO 2028, CORRESPONDIENTE A LOS CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL ADSCRITOS AL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL.)

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, cedió el uso de la voz al Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, a efecto de dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

En su intervención el Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, mencionó: *“Gracias, Presidente. El Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa contempla, entre otras obligaciones, el que las y los miembros del Servicio del Sistema de los OPLES estén sujetos a evaluaciones del desempeño, tanto en una perspectiva anual como en ciclos trianuales; para tal efecto, los lineamientos respectivos determinan los criterios a aplicar en relación a las ponderaciones para valorar de manera objetiva, transparente e imparcial el desempeño anual y trianual. Con este propósito, el artículo 89 de los lineamientos prevé como facultad de la Secretaría Ejecutiva del OPLE proponer las ponderaciones de cada evaluación anual para los cargos y puestos del SPEN adscritos bajo su ámbito de responsabilidad; de este modo, una vez integrada la propuesta de las ponderaciones anuales de las evaluaciones que integran el ciclo trianual de evaluación del desempeño correspondientes a los periodos comprendidos entre septiembre de 2025 a agosto de 2028, la misma fue remitida a través del órgano de enlace a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Nacional Electoral, instancia que otorgó la validación correspondiente; por lo que, una vez aprobada en la Comisión del Servicio Profesional Electoral de este Instituto, se somete a consideración de este Consejo General las referidas ponderaciones para aplicar durante el siguiente ciclo trianual antes referido; basta decir que la ponderación que se propone es que cada uno de los 3 años que integran el ciclo trianual tengan el mismo peso relativo”.*

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

Sucesivamente, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:



IEC/CG/110/2025

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS PONDERACIONES QUE SE APLICARAN A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES ANUALES DEL DESEMPEÑO PARA EL CÁLCULO DE LA EVALUACIÓN TRIANUAL DEL PERIODO SEPTIEMBRE 2025 A AGOSTO 2028, CORRESPONDIENTE A LOS CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL ADSCRITOS AL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueban las Ponderaciones que se aplicaran a los resultados de las evaluaciones anuales del desempeño para el cálculo de la evaluación trianual del periodo septiembre 2025 a agosto 2028, correspondiente a los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral adscritos al Instituto Electoral de Coahuila, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban las ponderaciones de cada evaluación anual del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondientes a los periodos comprendidos de septiembre 2025 a agosto 2026, septiembre 2026 a agosto 2027 y septiembre 2027 a agosto 2028, del Instituto Electoral de Coahuila.

SEGUNDO. Se instruye a la Titular del Órgano de Enlace para difundir entre las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Coahuila, las ponderaciones que se aplicarán a cada evaluación anual del desempeño, correspondientes a los periodos comprendidos de septiembre 2025 a agosto 2026, septiembre 2026 a agosto 2027 y septiembre 2027 a agosto 2028.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, para los efectos correspondientes.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través de la página de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO



Con posterioridad, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual el Secretario Ejecutivo realizó la presentación de éste.

OCTAVO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN A LA QUE SE REPORTARÁN LOS TRABAJOS DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CÓNOCELES” Y LA INSTANCIA INTERNA ENCARGADA DE LA IMPLEMENTACIÓN Y COORDINACIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN).

Seguidamente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, cedió el uso de la voz al Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, a efecto de dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Haciendo uso de la palabra, el Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, manifestó: *“Muchas gracias Presidente. Habremos de recordar que el pasado 7 de agosto el Instituto Nacional Electoral entregó el proyecto de Convenio General de Coordinación y Colaboración para el Proceso Electoral Local 2025-2026, destinado a la renovación de las diputaciones que integran el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; en este proyecto, en el apartado 28 titulado Divulgación institucional de las Candidaturas, se acordaría la realización de la divulgación digital de las candidaturas de conformidad con lo establecido en el artículo 4 párrafo 1 inciso I) del Reglamento de Elecciones, así como el artículo 267, párrafo 4° y el anexo 24.2 del referido reglamento, denominado: “Lineamientos para el uso del sistema “Candidatas y candidatos, Cónoceles” para los procesos electorales locales”; por ello, el presente acuerdo que se somete a consideración del Consejo General de este Instituto tiene como propósito dar cumplimiento a los entregables 1 y 2 del artículo 11 de los lineamientos de referencia para que posteriormente pueda ser remitido al Instituto Nacional Electoral el documento y acuerdo por el cual se designa o ratifica la comisión en la que se reporten los trabajos de implementación y operación del sistema y la instancia interna encargada de su coordinación, esto, siguiendo la práctica iniciada en 2023 y en el ordinaria de 2024.; por lo anterior, y en atención a los artículos 5 y 6 de los Lineamientos para el uso del sistema “Candidatas y candidatos, Cónoceles” para los procesos electorales locales, en donde se establece que el órgano superior de dirección de este órgano electoral es el encargado de designar a la comisión que será responsable de supervisar el desarrollo de la implementación del sistema, así como dar seguimiento a los trabajos que se realicen para la debida implementación del mismo. Se propone que sea la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información para la cual se reporten los trabajos de implementación y operación del sistema “Candidatas y candidatos, Cónoceles” para el Proceso Electoral Local Ordinario*



2025- 2026 y a su vez corresponda a la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública la encomienda de desempeñarse como instancia interna responsable de la implementación del sistema "Candidatas y candidatos, Conóceles" para el proceso electoral al cual es referido. Son los principales elementos de este proyecto de acuerdo que hoy se somete a consideración, Presidente".

Posteriormente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

Acto continuo, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/111/2025

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN A LA QUE SE REPORTARÁN LOS TRABAJOS DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CÓNOCELES" Y LA INSTANCIA INTERNA ENCARGADA DE LA IMPLEMENTACIÓN Y COORDINACIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el que se propone al Consejo General del Instituto, la designación de la Comisión a la que se reportarán los trabajos de implementación y operación del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" y la instancia interna encargada de la implementación y coordinación en el desarrollo para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información y a la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la designación de la Comisión a la que se reporten los trabajos de implementación y operación del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información.

SEGUNDO. Se aprueba la designación de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como instancia interna encargada de coordinar el desarrollo de las actividades, para la implementación y operatividad del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026.



TERCERO. Hágase del conocimiento el presente Acuerdo a las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral de Coahuila, a fin de que, de así requerirlo, pudieran prestar apoyo y colaboración a la instancia interna encargada de la implementación del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles".

CUARTO. De conformidad con el artículo décimo quinto transitorio del Decreto 276/2025 del Titular del Ejecutivo Local, se faculta a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información para que supervise que el presente acuerdo y los futuros, se ajusten y adecuen al marco normativo que emita la Autoridad Garante. En ese sentido, la Comisión adoptará los acuerdos necesarios para garantizar su cumplimiento oportuno y efectivo.

QUINTO. Comuníquese el contenido de este Acuerdo a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral, vía SIVOPLE.

SEXTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

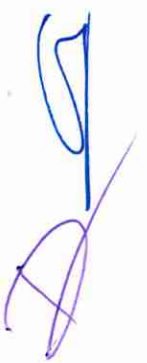
GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Inmediatamente después, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

NOVENO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE DESIGNA O RATIFICA A LA INSTANCIA INTERNA RESPONSABLE DE COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PREP. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, a efecto de dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

En su intervención el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, mencionó:
"Con todo gusto, Consejero Presidente. Recordar que el artículo 338 numeral 3 y 339 numeral 1 inciso b) del Reglamento de Elecciones, señala que el Consejo General de este Instituto, en el ámbito de sus respectivas competencias y considerando la elección de que se



trate, deberá acordar, entre otros aspectos, la designación o ratificación de la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares por lo menos 9 meses antes del día de la Jornada Electoral; asimismo, los numerales 2 y 3 de los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares que integra el anexo 13 del Reglamento de Elecciones, señala que la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares conocerá y analizará tanto las opiniones como los requerimientos de los partidos políticos y, en su caso, de las candidaturas independientes que estén representados ante el Consejo General de este Instituto, garantizando la recopilación de toda la información que deba generarse durante la implementación, operación y evaluación del ya mencionado programa; por lo anterior, aunado a lo establecido en el artículo 56 del reglamento de este Instituto, es que se propone la designación de la Dirección Ejecutiva de Innovación e Informática como la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Local Ordinario 2025-2026. Es el proyecto de acuerdo, Consejero Presidente, Consejerías”.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/112/2025

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE DESIGNA LA INSTANCIA INTERNA RESPONSABLE DE COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2026.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el que se designa la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la designación de la Dirección Ejecutiva de Innovación e Informática como instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026.

13

**Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo General
de fecha 27 de agosto de 2025**

11:02 horas



SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento al punto 2, del numeral 33, correspondiente al Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y difúndase a través de la página de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LA ENCARGADURÍA DE DESPACHO DEL CARGO DE COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PERTENECIENTE AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

Posteriormente el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, a efecto de dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, señaló: *“Con todo gusto. Informarles que con fecha de 7 de marzo de 2025, previa validación de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, el Ciudadano Emmanuel Portillo Borbollón fue designado por esta Secretaría Ejecutiva como encargado del despacho de la Coordinación de Organización Electoral, plaza que pertenece al Servicio Profesional Nacional y está adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral por un periodo de 6 meses; al respecto, el artículo 19 de los Lineamientos para la Designación de los Encargos de Despacho para ocupar Cargos y Puestos del SPEN de este sistema de los OPLES, establece*



que la encargaduría de despacho tendrán una vigencia máxima de 6 meses y podrán renovarse hasta por 2 periodos iguales, previa justificación que lo motive; en este sentido, con fecha de 13 de agosto del presente año, el Director Ejecutivo de Organización Electoral, en términos del artículo 21 de los lineamientos ya referidos, solicitó a esta Secretaría Ejecutiva la renovación de la encargaduría de despacho antes mencionada; por lo que al respecto y en términos de lo dispuesto por el artículo 22 de los lineamientos y previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, se propone la renovación de la encargaduría de despacho en mención, propuesta para ser aprobada por el Consejo General, que surtirá efectos a partir del 9 de septiembre del presente año por un periodo, como ya referí, de 6 meses. Es el proyecto de acuerdo, Consejero Presidente”.

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/113/2025

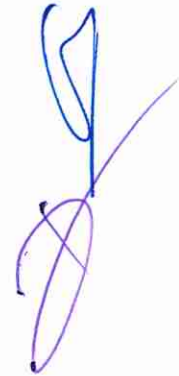
ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LA ENCARGADURÍA DE DESPACHO DEL CARGO DE COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PERTENECIENTE AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba la renovación de la Encargaduría de despacho del cargo de Coordinación de Organización Electoral, perteneciente al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la renovación de la Encargaduría del Despacho de la Coordinación de Organización Electoral, en términos del Considerando DÉCIMO SEXTO, por un periodo de seis (06) meses, con los efectos descritos.

SEGUNDO. Expídase la renovación correspondiente, en favor del C. Emmanuel Portillo Borbollón, como Encargado del Despacho de la plaza de Coordinación de Organización



Electoral, adscrita a la Dirección Ejecutiva Organización Electoral del Instituto Electoral de Coahuila.

TERCERO. Se instruye al Órgano de Enlace para atender los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, para que, en un plazo no mayor a los cinco días hábiles, remita copia de conocimiento de dicha renovación a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO PRIMERO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LA ENCARGADURÍA DE DESPACHO DEL CARGO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PERTENECIENTE AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

Nuevamente el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, a efecto de dar una breve explicación del proyecto de acuerdo correspondiente.

En su intervención, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, señaló:
"Con todo gusto. En el mismo sentido que el punto de acuerdo anterior, con fecha de 7 de marzo de 2025, la Ciudadana Alejandra Jaqueline Montoya Aguilar, fue designada por esta Secretaría Ejecutiva como encargada de despacho de la plaza de Asistencia Técnica de Organización Electoral perteneciente al sistema SPEN y adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral por un periodo de 6 meses; de igual forma, con fecha de 13 de agosto



del presente año, el Director Ejecutivo de Organización Electoral solicitó a esta Secretaría Ejecutiva la renovación de la encargaduría de despacho antes referida. En razón de lo anterior, y previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, se propone la renovación de esta encargaduría, propuesta que debe ser aprobada por el Consejo General y que surtirá efectos, igualmente, a partir del 9 de septiembre del presente año por un periodo de 9 meses. Es cuanto, Consejero. Presidente”.

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/114/2025

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LA ENCARGADURÍA DE DESPACHO DEL CARGO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PERTENECIENTE AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES.

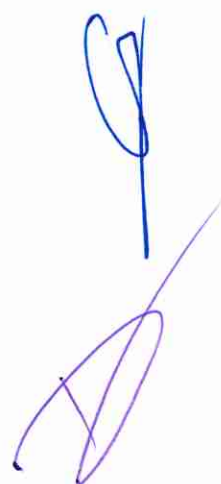
En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba la renovación de la Encargaduría de despacho del cargo de la Asistencia Técnica de Organización Electoral, perteneciente al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la renovación de la Encargaduría del Despacho de la Coordinación de Organización Electoral, en términos del Considerando DÉCIMO SEXTO, por un periodo de seis (06) meses, con los efectos descritos.

SEGUNDO. Expídase la renovación correspondiente, en favor de la C. Alejandra Jaqueline Montoya Aguilar, como Encargada del Despacho de la plaza de la Asistencia Técnica de Organización Electoral, adscrita a la Dirección Ejecutiva Organización Electoral del Instituto Electoral de Coahuila.

TERCERO. Se instruye al Órgano de Enlace para atender los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, para que, en un plazo no mayor a los cinco días hábiles, remita copia de conocimiento de dicha renovación a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.



CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

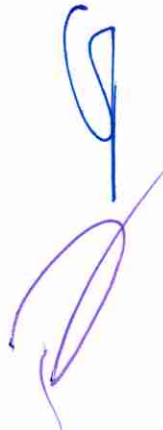
GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO SEGUNDO. - ASUNTOS GENERALES.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes dio cuenta del asunto general registrado, a cargo del Consejero Electoral, Dr. Juan Carlos Cisneros Ruiz, con el tema relativo a la invitación a la convocatoria para participar en los Comités Distritales, cediendo para tal efecto el uso de la voz.

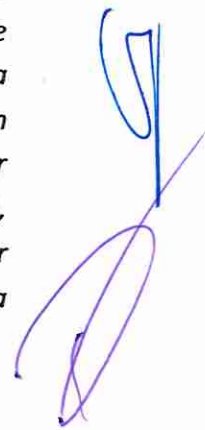
En su intervención, el Consejero Electoral, Dr. Juan Carlos Cisneros Ruiz, señaló:
"Muchas gracias, Consejero Presidente. Como es del conocimiento de la audiencia que amablemente nos sigue a través de nuestras redes sociales, a partir del día 1° de diciembre va a iniciar el proceso electoral que nos habrá de llevar a renovar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; en ese sentido, y para cumplir lo que dispone el Código Electoral, así como el Reglamento de Elecciones emitido por el Instituto Nacional Electoral, este Consejo General, en su oportunidad, emitió la convocatoria relativa para la integración de nuestros Comités Distritales Electorales, en este caso 16 comités que habrán de instalarse en las cabeceras de cada uno de los 16 distritos; por este motivo, hacemos una atenta invitación a la ciudadanía coahuilense para que conozca la convocatoria, nuestra página oficial, así como en las redes sociales donde se están publicando los accesos para poder conocer la convocatoria, sepan que es una convocatoria abierta a toda la ciudadanía, donde no hay distinciones de, ni discriminación en ningún sentido; inclusive, es importante mencionar que tenemos, como en anteriores ocasiones, un 20% asignado para personas que se encuentren en alguno de los grupos vulnerables, por ello hacemos la atenta invitación para que en tiempo y forma, porque es importante señalar que tenemos solo hasta el día 15 de



septiembre para poder inscribirse, manifestar su intención de integrarse a estos comités. En la página del Instituto Electoral de Coahuila se puede acceder a la convocatoria, así como al link o vínculo que corresponde específicamente al formato electrónico donde se puede llenar todos desde la comodidad de su casa, su hogar, algún ciber, pueden ustedes entrar, cargar toda la información que se solicita, no es necesario trasladarse y por tanto pueden completar esta solicitud de registro. Es importante repetir, la fecha es el 15 de septiembre, conforme lo establece la cláusula 12° de esta convocatoria. Como es este caso, seguiremos haciendo una amplia difusión de la misma, incluyendo instituciones de educación superior, colegios profesionales, organizaciones de la sociedad civil, colectivos y ciudadanía, donde siempre hemos encontrado eco para que sus integrantes, sus miembros de sus comunidades se inscriban y de esta manera puedan ingresar a esta convocatoria. Es importante señalar que ha sido criterio de este Órgano Electoral, en cada uno de los procesos, incorporar gente nueva, gente que por primera vez desea conocer de primera mano lo que es un proceso electoral, lo cual se combina con nuestro personal que ya tiene más experiencia, que ya ha participado en algunos otros procesos, lo que genera un trabajo colectivo en conjunto que garantiza a la ciudadanía coahuilense, en lo general, que la elección de este próximo, que inicia ya este próximo 1° de diciembre, será llevada a cabo bajo los principios que rigen la función electoral. No deseo por último señalar que estos cargos son remunerados, la dieta se establece a través de nuestra Junta General Ejecutiva, a efecto de que las personas que integran estos comités cuenten con un pago por el desempeño de sus funciones. En la convocatoria vienen también los teléfonos, el correo electrónico para poder atender cualquier duda que surja sobre el llenado del formato electrónico o de los diferentes documentos que se solicitan; entonces, reiterarle la ciudadanía de nueva cuenta que tenemos hasta el día 15 de septiembre para que puedan hacernos el favor de inscribirse, de esta manera poder ser considerados para la integración de estos 16 Comités Distritales Electorales. Es cuanto, Consejero Presidente”.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, preguntó a las y los integrantes del Consejo General si alguien deseaba hacer uso de la voz, cediendo el uso de la palabra al Representante del Partido México Avante Coahuila, Lic. Fernando Rodríguez González.

Enseguida el Representante del Partido México Avante Coahuila, Lic. Fernando Rodríguez González, manifestó: *“Primero que nada, gracias Consejero Presidente; agradecerles como siempre el espacio, felicitarlos por ese trabajo tan intenso que están realizando, pero hacer un llamado a nuestros compañeros de los diferentes partidos políticos que estamos en esta gran mesa de diálogo. Hay que insistirle a la ciudadanía que participe a lo que se refiere el Consejero Lic. Juan Carlos Cisneros, la gente tiene que participar, tenemos que motivarlos a su participación; viene un proceso electoral difícil para todos. Les llamamos a quienes nos gusta esta la participación política, viene una elección muy solitaria; a la gente le gusta participar cuando se eligen alcaldes, algunos por motivación y otros por interés; otros quieren ser regidores, otros que no traen chamba, buscan como muchos regidores en Coahuila y síndicos de distintos partidos nada más llegar a cobrar a los ayuntamientos, necesitamos insistirle a la gente que participe en la*



integración de estos comités distritales de los 16; nosotros a nuestros mismos militantes debemos de aclararles quiénes son ustedes, qué significa el Instituto Electoral en Coahuila como autoridad, el responsable de lo que va a ser el próximo proceso y las decisiones tan importantes que se toman ahí al seno de cada Consejo Distrital Electoral, porque es muy bonito hablar, decir en redes sociales, lo que necesitamos los hombres y mujeres de Coahuila es participar. Los felicito, felicito al Consejero por el punto que hace y nosotros hagamos un verdadero trabajo de conciencia. Tenemos por ahí por otra parte, para finalizar mi intervención vi, nada más que no tenía acceso al micrófono ni a la cámara, mi interés era hacer un análisis profundo. La UDC modificó y solicitó la modificación de sus convenios para hacer alianzas con otros partidos, solicitó también la modificación de sus estatutos en cuanto a las controversias que puedan suscitarse hacia el interior de su propio Instituto político, y, por último, qué gusto me da ver que agregó las modificaciones a la violencia política de género, nos hiciste la vida imposible, UDC, pero logramos ganar, cada acuerdo que tomaba en Instituto, cada acuerdo que la UDC nos estuvo impugnando ante el Tribunal Electoral de Coahuila y después se fue a la Sala Regional, en todas le ganamos a la UDC. No UDC, no somos iguales que ustedes, ojalá y esas modificaciones que está haciendo la UDC, porque habla de modificar sus estatutos para convenios”.

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, mencionó: *“Lic. Fernando, Lic. Fernando, una disculpa, le hago una moción para que vuelva al tema el que estamos tratando que tiene que ver con los comités”.*

A lo que el Representante del Partido México Avante Coahuila, Lic. Fernando Rodríguez González, respondió: *“Bueno, el tema con los comités fue eso y decir por último que las alianzas perjudican y lastiman a los ciudadanos de Coahuila; tienen años viviendo el presupuesto este UDC. Es cuánto, señor Presidente”.*

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, cedió el uso de la palabra a la Representante del Partido del Trabajo, Diana Isabel Hernández Aguilar.

A continuación, la Representante del Partido del Trabajo, Diana Isabel Hernández Aguilar, manifestó: *“Sí, con gusto. Con su venia. El punto que me gustaría que me, pues ahora sí que me dieran informaciones sobre el pasado Proceso de Elección Judicial del Poder Judicial, tanto federal y local, supe que algunos de los integrantes del Instituto Electoral de Coahuila participaron y resultaron favorecidos o electos en alguno de los cargos; me gustaría saber si, por ejemplo, a mí me interesa por la cuestión de la parte jurídica saber quién es el nuevo titular de jurídico del IEC, porque me tocó ver a la que era la titular ya de juez civil, entonces, me gustaría, por ejemplo, saber esa información y saber pues hasta cuándo está en funciones los que faltan todavía de pues de dejar el encargo y de sumarse ya a otra encomienda y si ya están pues el Instituto en condiciones de si ya tiene previsto todos esos movimientos. Es nada más es como información. Es cuánto”.*



Sucesivamente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, respondió en los siguientes términos *"Gracias, Lic. Diana. Sí, justamente, bueno, nada más comentar, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar. La única persona que en este caso estuvo participando, sin embargo, bueno, renunció antes de que iniciara el proceso fue justamente Laura Ramírez y actualmente la q quien está en la Dirección Jurídica es la Lic. Azalia Luján, en ese sentido, pues ya tiene varios meses en esta dirección. Y bueno, de las personas que participaron, comentarle que pues la Lic. Laura participó en el proceso local, no en el federal. Tuvimos otra persona también participando en el proceso federal, el Lic. Carlos Ramírez, y bueno, son las únicas personas, Carlos Moreno, perdón, quienes estuvieron en este proceso. Recordemos que la normatividad ni federal ni local impedían a las personas pues participar en esta parte, entonces, pues nada más dejar muy claro que pues era válido esta participación"*.

Seguidamente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, preguntó a las y los integrantes del Consejo General si alguien deseaba hacer uso de la voz, al no registrarse intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO TERCERO. – CLAUSURA.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes siendo las once horas con cuarenta y tres minutos (11:43), dio por terminada la Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de agosto del dos mil veinticinco (2025), de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente Provisional y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. –



Óscar Daniel Rodríguez Fuentes
Consejero Presidente Provisional


IEC
Instituto Electoral de Coahuila

Gerardo Blanco Guerra
Secretario Ejecutivo